



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:35581/2013

CÓRDOBA, 18 DIC 2013

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por el Colegio Nacional de Monserrat; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Justificar sin goce de sueldo las inasistencia incurridas por cargo de mayor jerarquía (Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79) en el Colegio Nacional de Monserrat, al señor Carlos Leonardo ÉBOLE, legajo 32421, en el cargo de Preceptor (Cód. 227), desde el 1° de julio y hasta el 31 de octubre de 2013 o mientras permanezca desempeñando el cargo de Jefe de Preceptores en el citado Colegio.

ARTÍCULO 2°.- El señor Ébole deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2852